



Bruselas, 6 de octubre de 2022  
(OR. en)

12940/22

LIMITE

ENER 469

**NOTA PUNTO «I/A»**

---

De: Secretaría General del Consejo

A: Comité de Representantes Permanentes (1.ª parte)/Consejo

---

Asunto: Intención de la Comisión de entablar un diálogo en materia de energía en nombre de la UE sobre asuntos energéticos con la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) y sus Estados miembros  
- Autorización para negociar un instrumento no vinculante

---

1. El 3 de octubre de 2022, la Comisión informó al Grupo «Energía» de su intención de negociar, en nombre de la UE, un diálogo en materia de energía sobre asuntos energéticos con la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) y sus Estados miembros, con vistas a firmarlo, en nombre de la UE, durante la Cumbre UE-ASEAN de diciembre de 2022<sup>1</sup>.
2. El año 2022 conmemora 45 años de asociación entre la UE y la ASEAN. Por lo tanto, para formalizar los trabajos en materia de energía que se enmarcan en esta cooperación, la Comisión propone establecer un diálogo que permita un intercambio estructurado entre diversos ámbitos de actuación, incluida la transición energética.

---

<sup>1</sup> 12938/22.

3. El Grupo «Energía» debatió el planteamiento propuesto por la Comisión, entendiendo que esta informará al Grupo sobre el avance de las negociaciones con la ASEAN y volverá a dirigirse al Consejo al final del proceso de negociación a fin de solicitar su autorización para la firma del diálogo en nombre de la UE.

En vista de lo anterior, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que proponga al Consejo que apruebe la apertura de negociaciones por parte de la Comisión de un diálogo en materia de energía en nombre de la UE sobre asuntos energéticos con la ASEAN y sus Estados miembros.

---